



Factura: 001-003-000011802



20171201002C00328

COPIA DE COMPULSA N° 20171201002C00328

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

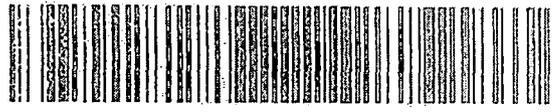
BABAHOYO, a 10 DE MARZO DEL 2017, (9:31).

NOTARIO(A) EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHOYO



N° TRAMITE: 13101-0041-17 16/03/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 003-002-000047709

20170901037P00086

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIÐAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901037P00086					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ENERO DEL 2017, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A. ADSA	REPRESENTADO POR	RUC	1290071875001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000000.00					

Olga Priscilla Baidal Escalante

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIÐAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE DE LA EXACTITUD, GENUINIDAD Y
CORRECCIÓN DE LA SIGNATURA Y DOCUMENTO
QUE SE ME EXHIBIÓ, PIDIENDO UNA DE ELLAS
CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO.
BABAHYO, 11 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Díaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHYO



No. ESCRITURA	20170901037P00086
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA
CUANTIA US\$ 1'000.000,00**

DÍ: 2 COPIAS

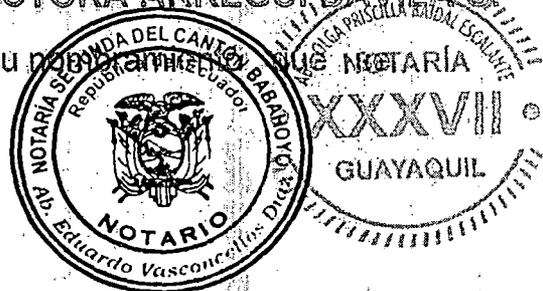
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **SEIS** de **ENERO** del **DOS MIL DIECISIETE** ante mí, **ABG. OLGA PRISCILA BAIDAL ESCALANTE, MGS, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **María Eugenia Díaz Zarate**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva. La compareciente esta domiciliada en la ciudad de Babahoyo, estando de paso por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, la señora **María Eugenia Díaz Zarate**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva. La compareciente esta domiciliada en la ciudad de Babahoyo, estando de paso por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, la señora **María Eugenia Díaz Zarate**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva. La compareciente esta domiciliada en la ciudad de Babahoyo, estando de paso por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

DOY FE DE LA EXACTITUD DE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ME ENTREGÓ EN LA PRESENTE FECHA CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.
BABAHOYO, 10 MAR 2017

AB. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHOYO



acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero cantón Guayaquil, e inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; Dos. La compañía mediante escritura pública otorgada el quince de julio de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero cantón Guayaquil, e inscrita el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, aumento su capital suscrito y reformo su estatuto social; Tres. La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día quince de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a cumplir los puntos como son: **A)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, atribuido y cancelado en la forma establecida en el acta de la presente junta general de accionistas, eliminar el capital autorizado; **B)** Reformar los Estatutos en los artículos **QUINTO** y **SEXTO** en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, María Eugenia Díaz Zarate, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, declaro bajo la solemnidad de juramento: **a)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con lo que el capital suscrito alcanza la suma **UN MILLON CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para este aumento se emiten un millón de nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, a ser pagadas en la forma y modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó también, proceder a eliminar el capital autorizado

de la compañía; b) Que se reforma el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documentos habilitante. c) Que el aumento de capital acordado por la Compañía está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, e) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no tiene deudas con instituciones del Estado y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. F) Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes, el secretario suscribe la presente escritura: f) María Eugenia Díaz Zarate Secretaria de la Junta.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHoyo
CORRECCIÓN DE LA SERIE DEL DOCUMENTO
QUE SE LE ENVÍE DEJANDO UNA DE ELLAS
CON LA NOTARÍA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO.
BABAHoyo, 10 MAR 2017


Sra. María Eugenia Díaz Zarate
CONSTRUCTORA ARREGUI DÁVILA S. A. ADSA
RUC. No. 1290071875001
Gerente General.

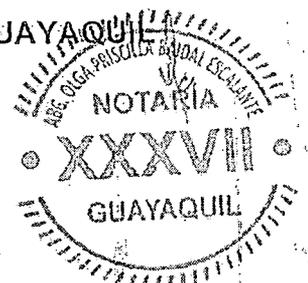
Ab: ~~Eduardo Vasconcellos Díaz~~
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHoyo





ABG. OLGA PRISCILA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



120385590-1

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ ZARATE
 MARIA EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 BABAHOYO
 FEBRES CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION Y CATEGORIA: BACHILLER COMER-ADM.
 E0333V2434

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ ALTAMIRANO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZARATE TROYA AURORA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: BABAHOYO 2011-06-08
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0106
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1203855901
 CÉDULA: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA

LOS RIOS
 PROVINCIA: BABAHOYO
 CANTÓN: BARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 DR: CAMILO PONCE E.
 ZONA: 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

06 ENE 2017

Es Conforme a su original
 Lo Certifico
 ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
 NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL.



DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD
 Y CORRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE SE ME EXHIBE DEJANDO UNA DE ELLA
 CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
 A MI CARGO.
 BABAHOYO, 10 MAR 2017



Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHOYO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1203855901

Nombres del ciudadano: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/FEBRES CORDERO(LAS JUNTAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DIAZ ALTAMIRANO DAVID

Nombres de la madre: ZARATE TROYA AURORA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ME EXHIBE, DEJANDO UNA DE ELLAS EN LA NOTARIA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.
BABAHOYO, 10 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHOYO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 13:54:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 173-003-42356



173-003-42356

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Babahoyo, 11 de Mayo del 2015

Señora
María Eugenia Díaz Zarate
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplime en informarle que la Junta General de Accionistas de la Cia. **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA SA ADSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA SA ADSA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 10 de Junio de 1998. Ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Guayaquil Ab. **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, se procedió a la conversión de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, fijación del Capital Autorizado, aumento del Capital Suscrito y Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA SA ADSA**, mediante escritura pública del 15 de junio del 2004 e inscrita el 18 de Noviembre del 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo.

Atentamente,

SRA. **MARINENE ZARATE CARRERA**
SECRETARIA ADHOC DE LA JUNTA
CI# 1203019409

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y COPIACION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ME ENTREGÓ, DEJANDO UNA DE ELLAS CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.
BABAHoyo, 11 MAR 2017

Ab. **Eduardo Vasconcellos Diaz**
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHoyo



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA CIA CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA SA ADSA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Babahoyo, 11 de Mayo del 2015

MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE
GERENTE GENERAL
CI# 120385590-1



Registro Mercantil de Babahoyo



FRAMITE NÚMERO: 875

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	46
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A. ADSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA
IDENTIFICACIÓN:	1203855901
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

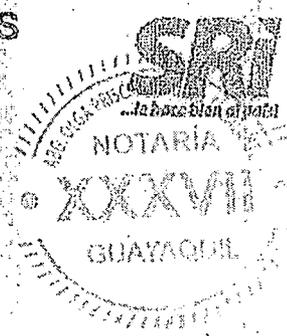
06 ENE 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico.
[Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1290071875001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A ADSA
NOMBRE COMERCIAL: ADSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA
CONTADOR: GOMEZ SAAVEDRA EDUARDO ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/1998
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Número: S/N Carretero: VIA GUAYAQUIL
 Kilómetro: 3 Referencia: ubicación: FRENTE A LA HORMIGONERA DE LA COMPANIA ODORISIO Teléfono Trabajo:
 052732308 Fax: 052730988 Telefono Trabajo: 052732333 Email: dptocontabilidad@adsa-ec.com Celular: 0997434859
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

RECIBI DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE SE ME ENTREGA DEJANDO UNA DE ELLAS
 CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
 A MI CARGO.
 BABAHOYO, 10 MAR 2017
 Ab. Edorlin Vasconcellos Diaz
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHOYO



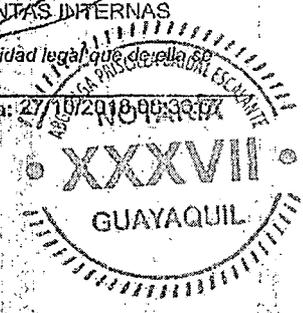
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 0
JURISDICCION: ZONA 5 LOS RIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KJZG160608 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 27/10/2016 09:30:17





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1290071875001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A ADSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 10/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: ADSA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Número: S/N Referencia: FRENTE A LA HORMIGONERA DE LA COMPAÑIA ODORISIO Carretero: VIA GUAYAQUIL Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 052732308 Fax: 052730988 Telefono Trabajo: 052732333 Email: dptocontabilidad@adsa-ec.com Celular: 0997434859

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 28/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: SARITA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SIMON BOLIVAR Parroquia: SIMON BOLIVAR Ciudadela: RECINTO RIO CHICO Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA HAGIENDA VIOLETA UNO Carretero: VIA PUEBLONUEVO Kilómetro: 8 Telefono Trabajo: 052732308 Celular: 0997434859 Fax: 052730988

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 28/01/2009

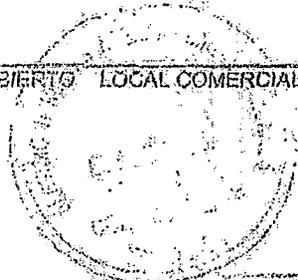
NOMBRE COMERCIAL: SAN JOSE I **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: PIMOCHA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA COOPERATIVA LOS MAMEY Carretero: VIA CARACOL Kilómetro: 18 Telefono Trabajo: 052732308 Celular: 0997434859



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27 de ENE 2017
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KJ26160608 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 27/10/2017 08:59:20



Es Conforme a su original
Lo Certifico
[Handwritten Signature]
ABG. OLGA PRISCILLA BAJDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA, CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Babahoyo, a las diez horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, en el local social de la compañía ubicado en, Km. 3 vía a Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S. A. ADSA**, como son: **SR. ABEL ARMANDO ARREGUI DAVILA** por sus propios derechos propietario de 2.360 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SRA. GLADIS DONATILA ARREGUI DAVILA**, por sus propios derechos propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SR. ARMANDO ALEXANDER ARREGUI DIAZ** por sus propios derechos propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SRA. MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE** por sus propios derechos propietario de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 4.000,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General, el Sr. Abel Arregui Davila y como secretaria la Gerente General Sra. María Eugenia Díaz Zarate. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las sesiones para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, suscripción y adjudicación de pago, así como la eliminación del capital autorizado.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

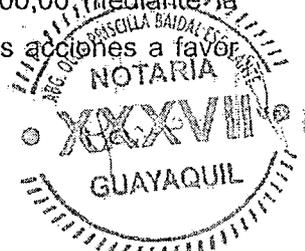
Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 1'000.000,00, mediante la emisión de 1'000.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, toma la palabra el presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta que se debe de tomar una decisión relacionado con el aumento de capital antes indicado, a lo que todos los accionistas presentes manifiestan que están de acuerdo y que se debe realizar el aumento de capital, por US\$ 1'000.000,00, mediante la emisión de 1'000.000 acciones de UN dólar, atribuidas y canceladas dichas acciones a favor

CONFORMIDAD Y
CORRECCIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
CON LA NOTIA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO
BABAHYO

10 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO DEL CANTÓN BABAHYO



de todos los accionistas en base a su porcentaje accionario, toma la palabra la accionista, Sra. Gladis Arregui Dávila, quien manifiesta que está de acuerdo con que se realice el presente aumento de capital, mencionando que por esta vez no desea participar del mismo, renunciando a su derecho de atribución al que le correspondería en esta, haciéndolo a favor de los demás accionistas, luego de aceptado el pronunciamiento de la accionistas Gladis Arregui Dávila, las 1'000.000 de acciones del presente aumento de capital quedarían atribuidas de la siguiente manera: **SR. ABEL ARMANDO ARREGUI DAVILA** se le atribuyen **595.959** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, canceladas 100% mediante la capitalización de la cuenta, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF; **SR. ARMANDO ALEXANDER ARREGUI DIAZ**, se le atribuyen **101.011** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, canceladas 100% mediante la capitalización de la cuenta, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF; **SRA. MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**, se le atribuyen **303.030** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, canceladas 100% mediante la capitalización de la cuenta, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF, luego de expuesta la forma de atribución y de pago, todos los accionistas aceptan y aprueban el presente aumento de capital de forma unánime.

Se aprueba además que se elimine el capital autorizado que existe hasta la presente fecha, lo cual es aprobado de forma unánime por parte de los accionistas presentes.

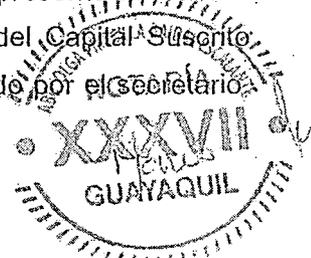
SEGUNDO PUNTO.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, los señores **Arregui Dávila** que se reforme el estatuto social de esta en sus artículos quinto y sexto, los mismos que se exhiben en los archivos de la compañía.

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS; ARTICULO QUINTO. El Capital Suscrito de la compañía es de UN MILLON CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLON CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la

millón cuatro mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando por el secretario

SE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y
COY SE DA LA FE DE LAS FIRMAS
QUE SE LE EXHIBE DEJANDO UNA DE ELLAS
EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA
10 MAR 2017
NOTARIO **Arturo Vasconcellos Diaz**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON BABAHYO



para constancia: f) Sr. Abel Arregui Dávila, accionista - presidente ad-hoc de la Junta; f) Sra. Gladis Arregui Dávila, accionista; f) Armando Arregui Díaz, Accionista; f) María Eugenia Díaz Zarate, accionista - Secretaria de la Junta.


f) Sr. Abel Arregui Dávila,
Accionista - Presidente ad-hoc de la Junta.


f) Sra. Gladis Arregui Dávila
Accionista


f) Armando Arregui Díaz
Accionista


f) María Eugenia Díaz-Zarate
Accionista - Secretaria de la Junta.

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y
CORRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE ME EXHIBIÓ, DEJANDO UNA DE ELLAS
CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO.
BABAHYO, 10 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHYO



ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A. ADSA** .-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEICISETE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Olga Priscilla Baidal Escalante

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE DE LA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y
CORRESPONDENCIA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE ME EXHIBE, DEJANDO UNA DE ELLAS
CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO.
BABAHYOY, 10 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHYOY



Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 237

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1203855901	DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ARREGUI DAVILA S.A.ADSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



DOY FE DE LA EXISTENCIA, CONFORMIDAD Y
CORRECCIÓN DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE ME EXHIBIÓ, TANDO UNA DE ELLAS
CON LA NOTA RESPECTIVA EN LOS ARCHIVOS
A MI CARGO.
BABAHOYO, 10 MAR 2017

Ab. Eduardo Vasconcellos Diaz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN BABAHOYO